

## Convocatoria de Oposiciones Maestros - Madrid 2022 (BOCM 04/02/2022)

1. Fase Oposición. Valoración 2/3

Primera prueba. Demostración de conocimientos específicos. Eliminatoria. Valoración: de 0 a 10 puntos. Puntuación total: igual o superior a 5 puntos para su superación. Suma ponderada de A+B. Parte A. Prueba práctica (70 % de puntuación total) Parte B. Tema (30 % de puntuación total) Realización de una serie de ejercicios que tendrán por objeto comprobar que Desarrollo por escrito de un tema, elegido por el aspirante, de entre 2 temas los aspirantes poseen la formación científica, el dominio de habilidades extraídos al azar de los correspondientes al temario. técnicas correspondientes a la especialidad a la que opten Partes: Duración: 2 horas. A1. Prueba común (conocimientos generales sobre las áreas del bloque de Puntuación mínima: Al menos 2,5 puntos de 10. asignaturas troncales de Matemáticas y Lengua Castellana y Literatura): para todas las especialidades menos Educación Infantil. Acorde con el Decreto A2: Ejercicio práctico. Base séptima de la Convocatoria. En la especialidad de Música, esta parte A2, se subdivide a su vez en 2 secciones: Composición e Interpretación Duración y características: hora y media para cada parte Valoración: A1: 30%; A2: 70% Puntuación mínima: Al menos 2,5 puntos de 10. Segunda prueba. Aptitud pedagógica y dominio de técnicas docentes. Currículos vigentes Valoración de forma global: de 0 a 10 puntos. Sumadas las partes A v B ponderadas. Puntuación total: igual o superior a 5 puntos para su superación. Parte A. Presentación y defensa de programación didáctica Parte B. Preparación exposición oral de una unidad didáctica y personal posterior debate ante el tribunal (30 % de puntuación total) (70 % de puntuación total) Los aspirantes deberán hacer entrega de una programación didáctica, en El aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de un tema entre tres de formato papel y en formato digital, mediante un archivo PDF en una memoria su propia programación o del temario de la especialidad. Concretando: La programación didáctica se corresponderá con un curso escolar académico • Objetivos de aprendizaje. con carácter presencial, sin circunstancias excepcionales sanitarias, de un Contenidos. nivel o etapa en el que el profesorado tenga atribuida competencia docente y Criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables. hará referencia al currículo del área, materia o módulo. Letra tipo "Arial" 12 Actividades de enseñanza y aprendizaje. puntos, sin comprimir, con un interlineado doble y márgenes de 2,5cm. Si se Recursos didácticos. incorporan tablas, el interlineado podrá ser sencillo • Procedimientos, instrumentos de evaluación y criterios de calificación. Extensión máxima: 60 folios (incluidos anexos y material auxiliar). No incluye Duración máxima: la portada con datos del opositor. Elaboración: una hora.

Mínimo: 15 unidades didácticas, numeradas (índice).

Deberá especificar, al menos: objetivos, competencias, contenidos, criterios de evaluación, estándares de aprendizaje evaluables, metodología, procedimientos e instrumentos de evaluación y criterios de calificación, ACNEAE y evaluación de la propia práctica docente.

Para las especialidades de Infantil, PT y AL ver convocatoria

- Defensa programación: 20 minutos; exposición unidad didáctica: 30 minutos; debate: 10 minutos (Programación y Unidad Didáctica).

Uso libre del material (convocatoria) sin conexión exterior (No ordenadores ni móviles, auriculares, relojes inteligentes, etc.). Se podrá utilizar material auxiliar sin contenido curricular. Guion de un folio tamaño DIN A4 por una cara

## La calificación de la fase de oposición será la media de las notas obtenidas en las dos pruebas.

## 2. Fase Concurso. Máximo 10 puntos. Valoración 1/3.

- Experiencia docente previa. Máximo 5 puntos.
  - 1 punto por año en especialidades del cuerpo al que se opta en centros públicos; 0,5 en otros centros. Mes 1/12 de la puntuación. 1.1 y 1.3
  - 1.2 y 1.4 0,5 puntos por año en especialidades de distintos cuerpos en centros públicos; 0,25 en otros centros. Mes 1/12 de la puntuación.
- II. Formación académica. Máximo 5 puntos.
  - Expediente del título alegado: Nota: 6 a 7,5 puntos / 1,25 a 2 créditos: 1 punto; 7,51 a 10 puntos / 2,01 a 4 créditos: 1,5 puntos. (Ver equivalencias en Anexo V de convocatoria).
  - 2.2 Doctorado, DEA,

Título Oficial de Máster, Suficiencia investigadora o equivalente: 1 punto.

Premio extraordinario doctorado: 0,5 puntos.

- Otras titulaciones universitarias: primer o segundo ciclo. Se incluye el título oficial de Grado: 1 punto. 2.3
- Enseñanzas de Régimen Especial y de Formación Profesional:

Grado Medio de Música o Danza: 0,5 puntos.

Nivel Avanzado o equivalente de EOI: 0,5 puntos.

Título de técnico superior Artes Plásticas, FP o Deportivo: 0,2 puntos.

- III. Otros méritos. Máximo 2 puntos.
  - 3.1 y 3.2 Actividades de formación convocadas por Administraciones educativas, universidades o entidades con convenio con las anteriores. Asistente: 0,05 por crédito. Director, coordinador, profesor o ponente: 0,07 por crédito (crédito = 10 horas).
  - Méritos Específicos para determinadas especialidades. Educación Física: deportista de nivel y alto rendimiento: 2 puntos. Música: ejercicio profesional reconocido hasta 3 años: hasta 2 puntos.
  - 3.4. Dominio de Idiomas Extranjeros (todas las especialidades): nivel C1 o superior: 0,5 puntos (si no se ha acreditado en el apartado II el certificado equivalente de la Escuela Oficial de Idiomas) (solo títulos recogidos en la convocatoria); B2 o equivalente: 0,25 puntos (solo títulos recogidos en la convocatoria).
  - 3.5. Premio extraordinario de fin de carrera: 1 punto.